

UGEL N° 11 Cajatambo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



# Resolución Directoral

N° 0373 -2019

Cajatambo,

22 MAR. 2019

Visto, el Memorándum N° 169-2019-DPSIII-UGEL N° 11-C, la Directora de la UGEL N° 11 de Cajatambo, solicita se proyecte la Resolución Directoral sobre Encargatura de Funciones como: Responsable de la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) T-Registro, para el presente Año 2019; el mismo que se adjunta a la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, garantizar la continuidad de las acciones Técnico Pedagógico y Administrativas en su ámbito jurisdiccional, programadas para el presente Año Fiscal 2019;

Que, es necesario contar con personal idóneo que garantice el normal funcionamiento de las acciones como: Responsable de la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) T-Registro - Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo;

Que, mediante el Memorándum N° 169-2019-DPSIII-UGEL N° 11-C, de fecha 21 de marzo del 2019, la Directora de la UGEL N° 11 de Cajatambo,

Dispone Proyectar la Resolución de Encargatura de Funciones **COMO RESPONSABLE DE LA PLANILLA MENSUAL DE PAGOS (PLAME) T-REGISTRO**, al Ing. Edgar Leisson CELESTINO DOMÍNGUEZ – Técnico administrativo, a partir del 21 de marzo y/o hasta el 31 de Diciembre del 2019, debiendo cumplir las funciones encomendadas con mucha responsabilidad y eficiencia para el logro de los objetivos Administrativos;

Que, los documentos remitidos adjuntos indican la procedencia de la acción de personal correspondiente, debiéndose expedir la presente autoritativa;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 126-2017/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las facultades conferidas mediante R.M. N° 114-2001-ED, R.M. N° 0574-94-ED, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y

las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002. ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, las Funciones **COMO RESPONSABLE DE LA PLANILLA MENSUAL DE PAGOS (PLAME) T-REGISTRO** del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo al personal que continuación se indica:

<b>APELLIDOS</b>	:	CELESTINO DOMÍNGUEZ
<b>NOMBRES</b>	:	Edgar Jeisson
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	:	47376292
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	:	06/09/1991
<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b>	:	D.L. N° 19990
<b>CÓDIGO MODULAR</b>	:	1047376292
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	:	SEDE ADMINISTRATIVA UGEL N° 11-C
<b>CARGO</b>	:	RESPONSABLE DE LA PLANILLA MENSUAL DE PAGOS (PLAME) T-REGISTRO
<b>REFERENTE</b>	:	Memorándum N° 169-2019-DPSIII-UGEL N° 11-C
<b>EFECTIVIDAD</b>	:	A PARTIR DEL 21/03/2019 y/o HASTA EL 31/12/2019

**ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR**, al Órgano de Dirección el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 3º.- DISPONER**, que el Órgano de Control Institucional efectúe las acciones de control correspondientes y el fiel cumplimiento de la misma.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
**Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11  
CAAR/J(e).AGA  
LFSC/ESP.RR.HH.  
Proyecto N° 126-2019